

Decreto N° 2236, que nombra nuevos miembros en la comisión encargada de regular la producción avícola creada por Decreto N° 1672, de fecha 11 de noviembre de 1971.

(G. O. N° 3272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2236

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Comisión encargada de regular la producción avícola, creada por Decreto N° 1672, de fecha 11 de noviembre de 1971, queda integrada, además, por el Director General de Control de Precios, por el Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios y por el Director Ejecutivo de Ganadería.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2237, que nombra al Sr. Gaspar Vilches Suero, Secretario de Estado sin Cartera.

(G. O. N° 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2237

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Gaspar Vilches Suero queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera con asiento en Azua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2238, que nombra al Sr. José de Js. Alvarez, Director Gral. de Bellas Artes; al Dr. Jorge Tena Reyes, Subdirector Gral. de Bellas Artes y al Sr. Tito Bisonó Inspector de la Sec. Administrativa de la
Presidencia

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2238

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor José de Jesús Alvarez queda nombrado Director General de Bellas Artes, en sustitución del Dr. Pedro Morales Troncoso.

Art. 2.—El Dr. Jorge Tena Reyes queda nombrado Subdirector General de Bellas Artes, en sustitución de José de Jesús Alvarez.

Art. 3.—El señor Tito Bisonó queda nombrado Inspector de la Secretaría Administrativa de la Presidencia.